



ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS

**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
(SIAPA)**

Auditoría al cumplimiento de la cláusula
décimo segunda del contrato Fideicomiso
F/2003432-1 del mes de septiembre 2021.

Auditoría del mes de Septiembre de 2021 para el adecuado cumplimiento a la cláusula decima segunda del contrato de fideicomiso irrevocable de Administración y fuente de pago número F/2003432-1 y décima sexta derivada del contrato de crédito simple celebrado con Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y el SIAPA.

Índice.....	1
Metodología y procedimientos de auditoría.....	2
Informe sobre el resultado de la aplicación de procedimientos convenidos.	
Anexo 1 Reporte del auditor.....	13
Anexo A.....	17
Anexo B.....	21
Anexo C.....	23
Anexo D.....	24
Anexo 2 Auditoría al cumplimiento cláusula décimo sexta del contrato de apertura de crédito simple celebrado por el Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y el SIAPA de fecha 21 de julio de 2016.....	25



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.

INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS.

Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/2003432-1.

Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA).
Gobierno del Estado de Jalisco.

Fideicomitentes.

Hemos aplicado los procedimientos convenidos con el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), según contrato y que enumeramos a continuación, con respecto a la "Auditoria para el adecuado cumplimiento a la cláusula decima segunda del contrato de fideicomiso irrevocable de Administración y fuente de pago número F/2003432-1 y décima sexta derivada del contrato de crédito simple celebrado con Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y el SIAPA".

Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la Norma aplicable a Otros Servicios Relacionados emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, correspondiente a la Aplicación de Procedimientos Convenidos Boletín 11010 Informe del Contador Público sobre el resultado de la aplicación de procedimientos convenidos.

Los procedimientos aplicados para efectuar las revisiones de auditoria fueron los siguientes:

1. Estudio y análisis de los Decretos Números 25528/LX/15 y 25801/LXI/16, de fechas 09 de octubre de 2015 y 15 de marzo de 2016, respectivamente, ambos emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco.
2. Estudio y análisis del Quinto Punto del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) de fecha 16 de junio de 2016.
3. Estudio y análisis del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (El Fideicomiso) identificado bajo número F/2003432-1 celebrado el 20 de julio de 2016.
4. Estudio y análisis del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado por el Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) de fecha 21 de julio de 2016.
5. Estudio y Análisis del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado por Banco Nacional de México, S. A. Integrante del Grupo Financiero Banamex y el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) de fecha 17 de agosto de 2016.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Como resultado de la aplicación de los procedimientos convenidos de Auditoria, obtuvimos la siguiente información:

Punto 1.

Estudio y análisis de los Decretos Números 25528/LX/15 y 25801/LXI/16, de fechas 09 de octubre de 2015 y 15 de marzo de 2016, respectivamente, ambos emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco.

Por medio de los Decretos Números 25528/LX/15 y 25801/LXI/16, de fechas 09 de octubre de 2015 y 15 de marzo de 2016, respectivamente, ambos emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco, este último autorizó conjuntamente al Ejecutivo del Estado de Jalisco y al SIAPA a reestructurar o refinanciar las operaciones de deuda pública adquiridas previamente al 31 de diciembre de 2015 con una tasa aplicable igual o superior a TIIE +1.10 por ciento, adquiridas por el SIAPA con el aval del Estado en los siguientes términos:

"ARTÍCULO OCTAVO.- Una vez analizada la estructura y composición de la deuda pública actualmente vigente del Estado de Jalisco, se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco para que por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, realice la reestructura o refinanciamiento de las operaciones de deuda pública directa o indirecta vigentes a la fecha de publicación del presente decreto, con una tasa de interés pactada y aplicable igual o superior a TIIE más 1.10 (uno punto diez por ciento), operaciones que se realizarán con las siguientes características: el monto de la reestructura o refinanciamiento se limitará al saldo vigente al momento que se pacten las mismas y se celebrarán con un nuevo plazo de pago de hasta 25 (veinticinco) años, contados a partir de su refinanciamiento o reestructura, a realizarse en los ejercicios fiscales 2015 y 2016 y deberán implicar una mejora en la tasa ordinaria de interés aplicable así como mejoras en sus condiciones vigentes de contratación, ya sea por liberación de flujos, reservas, porcentaje asignado de participaciones o eliminación de comisiones, siempre y cuando sea posible la obtención de una mejora en las condiciones jurídicas o financieras contratadas.

Como fuente de pago y/o garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas en las operaciones de refinanciamiento o reestructura autorizadas el Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas podrá afectar: (i) el porcentaje necesario y suficiente de las participaciones en ingresos federales y/o de las aportaciones federales susceptibles de afectación, presentes y futuras que le correspondan al Estado, y/o, de considerarse necesario (ii) sustituir, total o parcialmente o complementar la afectación de dichos ingresos o aportaciones federales por un porcentaje suficiente de ingresos derivados de contribuciones, productos y aprovechamientos."

"ARTÍCULO NOVENO. Derivado del análisis de la estructura y composición de la deuda pública actualmente vigente del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado con el aval del Estado de Jalisco, se autoriza a dicho organismo y al Poder Ejecutivo del Estado a realizar la reestructura o refinanciamiento de las operaciones de deuda pública a cargo del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado



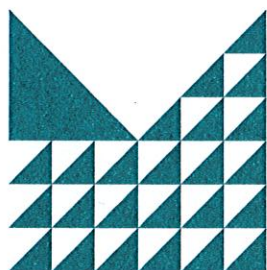
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

vigentes al 31 de diciembre de 2015, operaciones que se realizarán con las siguientes características: (i) el monto de la reestructura o refinanciamiento se limitará al saldo vigente al momento en que se pacten las mismas, (ii) se celebrarán con un nuevo plazo de pago de hasta 25 (veinticinco) años, contados a partir de su reestructura o refinanciamiento, a realizarse en los ejercicios fiscales 2016 y/o 2017, y (iii) deberán implicar una mejora en la tasa de interés aplicable o en las condiciones vigentes de contratación expresada en una liberación de garantías o disminución en la afectación de ingresos por participaciones en ingresos federales como fuente alterna de pago.

Como fuente de pago y/o garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se asuman en las operaciones de refinanciamiento o reestructura autorizadas y de los instrumentos de cobertura o garantías de pago oportuno que complementariamente se adquieran, se autoriza al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y al Poder Ejecutivo del Estado, a afectar, respectivamente, el monto o porcentaje necesario y suficiente de: (i) los ingresos presentes y futuros derivados de los servicios que brinda el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y/o (ii) participaciones en ingresos federales y/o de aportaciones federales susceptibles de afectación, presentes y futuras que le correspondan al Estado, como fuente alterna de pago, y/o (iii) de ingresos derivados de contribuciones, productos o aprovechamientos estatales; para tal efecto se autoriza la celebración de los actos jurídicos necesarios para el direccionamiento, aportación y/o afectación al mecanismo de fuente de pago que al efecto se constituya o modifique"

Punto 2.

Estudio y análisis del Quinto Punto del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) de fecha 16 de junio de 2016.

Mediante el Acuerdo del Quinto Punto del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) de fecha 16 de junio de 2016, se autoriza al Director General del SIAPA para:

- (I) "SUSCRIBA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, EN REPRESENTACIÓN DEL SIAPA CON BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE (BANORTE, S.A.), UN CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,074'803,325.10 (MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 10/100 M.N.), CRÉDITO QUE SE ASUMIRÁ CON LA OBLIGACIÓN SOLIDARIA Y AVAL DEL ESTADO DE JALISCO, RECURSOS QUE TENDRÁN POR OBJETO EL REFINANCIAMIENTO EN MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS Y CON UN NUEVO PLAZO DE PAGO DE HASTA 20 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL NUEVO CRÉDITO AUTORIZADO, DEL SALDO INSOLUTO QUE AL MOMENTO DE LA DISPOSICIÓN REPRESENTA EL CRÉDITO CELEBRADO ORIGINALMENTE EL 10 DE ABRIL DE 2008, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,465'000,000.00 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON BANCO INTERACCIONES, S.A., COMO ACREDITANTE Y ADQUIRIDO ORIGINALMENTE



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



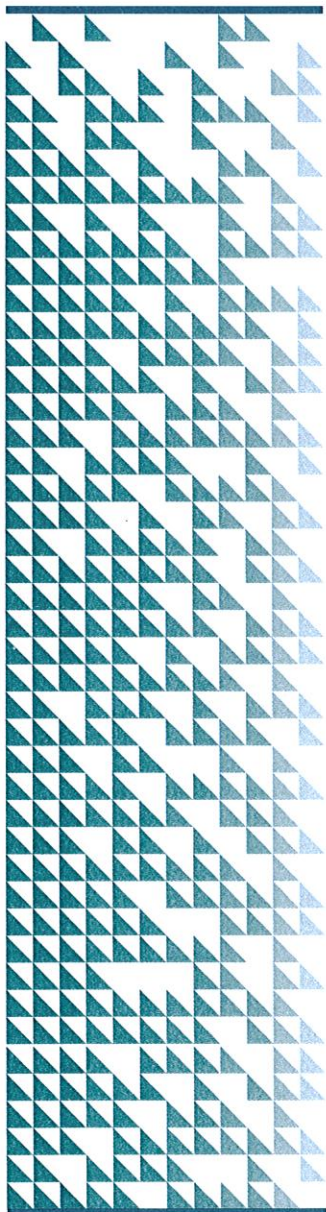
contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

CON LA OBLIGACIÓN SOLIDARIA Y AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NO. 20883, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO DEL 15 DE mar DE 2005 Y MODIFICADO POR SIMILAR NO. 21913/LVIII/07 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007, CRÉDITO CONSTITUTIVO DE DEUDA PÚBLICA INDIRECTA DEL ESTADO DE JALISCO Y VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015; OPERACIÓN DE REFINANCIAMIENTO QUE SE AUTORIZA CELEBRAR EN TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, NEGOCIACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN CONDUCTO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL CUAL, BANORTE, S.A., RESULTÓ COMO LA INSTITUCIÓN QUE OTORGÓ LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO AL OFRECER LA REDUCCIÓN DE LA TASA DE INTERÉS ORDINARIA APLICABLE DE $TIE + 1.10$ A $TIE + 0.85\%$ EN UN NIVEL DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL NUEVO CRÉDITO DE AA;

- (II) COMO MECANISMO DE PAGO DEL NUEVO FINANCIAMIENTO AUTORIZADO CON BANORTE, S.A., SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL SIAPA, CONSTITUYA CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO A CUYO PATRIMONIO APOORTE LOS INGRESOS PRESENTES Y FUTUROS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ORGANISMO SUSCEPTIBLES DE AFECTACIÓN PARA TAL EFECTO, POR LOS CONCEPTOS Y PORCENTAJES NECESARIOS, Y ASÍ MISMO AFECTE LOS MISMOS EN EL PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE COMO FUENTE DE PAGO DEL SERVICIO DEL NUEVO FINANCIAMIENTO CON BANORTE, S.A.; FIDEICOMISO QUE SE CELEBRARÁ CON LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA QUE SE SELECCIONE DIRECTAMENTE O BIEN, CONJUNTAMENTE CON EL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUIEN AFECTARÁ EL PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE DE SUS INGRESOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES COMO FUENTE ALTERNA DE PAGO EN SU CARÁCTER DE OBLIGADO SOLIDARIO Y AVAL DEL ORGANISMO;
- (III) DE CONSIDERARSE CONVENIENTE, CON BASE EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA NACIONAL E INTERNACIONAL, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DEL SIAPA A NEGOCIAR Y SUSCRIBIR, DURANTE LA VIGENCIA DEL NUEVO FINANCIAMIENTO AUTORIZADO, LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS O PRODUCTOS DERIVADOS QUE PERMITAN DOTAR DE SOSTENIBILIDAD Y CERTEZA AL SERVICIO DEL FINANCIAMIENTO DE LOS CRÉDITOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA DEL SIAPA, ASÍ COMO A INSCRIBIR DICHOS INSTRUMENTOS O DERIVADOS EN LOS FIDEICOMISOS DE FUENTE DE PAGO CORRESPONDIENTES. LA SELECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA CONTRAPARTE EN LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA SE REALIZARÁ MEDIANTE UN PROCESO DE INVITACIÓN COORDINADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO OBLIGADO SOLIDARIO Y AVAL EN EL CRÉDITO BANORTE, S.A.; Y,
- (IV) SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DEL SIAPA A REALIZAR LA CONTRATACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO DE CRÉDITO Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DEL MISMO, INCLUYENDO SIN LIMITAR EL MECANISMO DE PAGO, INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS, SERVICIOS, ASESORÍAS JURÍDICAS O FINANCIERAS, DE CALIFICACIÓN CREDITICIA Y/O DE AUDITORÍA,



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

ASÍ COMO DESARROLLO TECNOLÓGICO, NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ASUMAN EN EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO AUTORIZADO, ASÍ COMO PARA FOMENTAR EL USO DE MEDIOS BANCARIOS PARA EL PAGO POR PARTE DE LOS USUARIOS DE LAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS DEL ORGANISMO O A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS (CORRESPONSALES BANCARIOS)”

Punto 3.

Estudio y análisis del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (El Fideicomiso) identificado bajo número F/2003432-1 celebrado el 20 de julio de 2016.

Analizamos el Clausulado del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (El Fideicomiso) identificado bajo número F/2003432-1 celebrado el 20 de julio de 2016, para nuestro Informe sobre el Resultado de la Aplicación de Procedimientos Convenidos, consideramos necesario plasmar las siguientes:

La Cláusula Tercera habla de las Partes del Fideicomiso:

TERCERA. PARTES DEL FIDEICOMISO.

Fideicomitentes:

- (i) El SIAPA y
- (ii) El Estado

Fiduciario:

Banco Santander (México), S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, División Fiduciaria.

Fideicomisarios en Primer Lugar:

- (i) Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, respecto del Crédito Banorte.
- (ii) Así mismo, podrán tener el carácter de Fideicomisarios en Primer Lugar los Acreedores del SIAPA cuyo crédito o financiamiento sea inscrito en el presente Fideicomiso.

Fideicomisarios en Segundo Lugar:

- (i) El SIAPA respecto al derecho a recibir las Cantidades Remanentes, el Porcentaje de Ingresos Bancarizado no Asignado y los rendimientos del patrimonio del Fideicomiso que le correspondan; y
- (ii) El Estado respecto al derecho de recibir del Fiduciario los ingresos derivados de las Participaciones Fideicomitidas, en tanto no sea necesario aplicar las mismas a la constitución, reconstitución o actualización de algún Fondo de Reserva o al pago de los Financiamientos garantizados por el Estado, así como por el derecho a recibir del Fiduciario, con cargo a las Cantidades Remanentes o Porcentaje no Asignado de Ingresos Bancarizados, las cantidades dispuestas de la Cuenta de Aportaciones del Estado, así como a recibir los rendimientos de sus aportaciones.

La Cláusula Cuarta habla del Patrimonio del Fideicomiso:



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

CUARTA. PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.

El Patrimonio del Fideicomiso quedará integrado de la siguiente manera:

- a. Con la Aportación Inicial;
- b. Con los Ingresos Bancarizados;
- c. Con los Derechos al Cobro y los recursos en numerario que se reciban en ejercicio de tales derechos;
- d. Con las Participaciones Fideicomitidas, que a la firma del presente contrato corresponden al 0.76% (CERO PUNTO SETENTA Y SEIS POR CIENTO) de las Participaciones que el Estado recibe de la TESOFE y de cualesquiera otro fondo que los sustituya y/o complemente;
- e. Con los rendimientos financieros que se obtengan por la inversión de los recursos que integren el Patrimonio del Fideicomiso;
- f. Con cualesquier otras aportaciones adicionales hechas por los Fideicomitentes;
- g. Con los derechos y/o las cantidades que deriven del ejercicio de cualquier derecho que corresponda al Fiduciario, incluyendo los derechos u obligaciones que deriven de Derivados o contratos de cobertura e instrumentos financieros similares celebrados por el SIAPA en términos de los Documentos del Financiamiento; y
- h. Con las demás cantidades y derechos de que sea titular el Fiduciario por cualquier causa válida conforme al presente Fideicomiso.

La Cláusula Quinta habla de los Fines del Fideicomiso:

QUINTA. FINES DEL FIDEICOMISO.

El presente Fideicomiso se constituye con la principal finalidad de crear un mecanismo que permita al SIAPA destinar y afectar los recursos presupuestales derivados de ingresos propios, es decir, de los Ingresos por Servicios del SIAPA, como fuente de pago de los compromisos u obligaciones financieras que asuma frente a los Fideicomisos en Primer Lugar y el Estado, en caso de la ejecución de alguna garantía o aval otorgado a favor del SIAPA, en términos de los Financiamientos que celebre, de conformidad con las autorizaciones concedidas por su Junta de Gobierno y los Decretos de Autorización.

La Cláusula Décima Segunda se refiere al Auditor:

DÉCIMO SEGUNDA. AUDITOR.

12.1 Contratación del Auditor. El SIAPA deberá celebrar un contrato de prestación de servicios o documento similar con el Auditor, en el que se establezcan los términos de los servicios del Auditor, con apego a los términos y condiciones que se establezcan en los Documentos del Financiamiento.

12.2 Reporte del Auditor. En el contrato de prestación de servicios o documento similar que celebre el SIAPA con el Auditor deberá establecer, entre otras, la obligación de este último de entregar mensualmente el Reporte del Auditor al Fiduciario, a las Instituciones Calificadoras que en su caso evalúen la calidad crediticia

de algún Financiamiento, a los Fideicomisarios en Primer Lugar –respecto de su financiamiento-, al SIAPA y al Estado, de conformidad con lo establecido en el presente Fideicomiso. Lo anterior, dentro de los primeros 20 (veinte) Días Hábiles de cada bimestre, en el entendido que el primer período será irregular. Asimismo, dicho reporte deberá especificar individualmente los conceptos por cada mes que comprenda. El Reporte de Auditor deberá ser hecho de conformidad y contener al menos la información prevista en el "ANEXO 8" del presente Fideicomiso.

En su reporte, el Auditor determinará, entre otros, si la información proporcionada tanto por el Fiduciario en el período de que se trate como por el Fideicomitente, en el mismo período, coincide o difiere con las cantidades recibidas en las Cuentas.

Ver Anexo 1 Reporte del Auditor correspondiente al período del 1° al 30 de septiembre de 2021.

Punto 4.

Estudio y análisis del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado por el Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) de fecha 21 de julio de 2016.

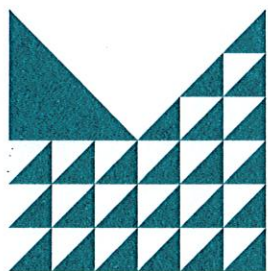
Analizamos el Clausulado del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado por el Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) de fecha 21 de julio de 2016, para efectos de nuestro Informe sobre el Resultado de la Aplicación de Procedimientos Convenidos citamos las siguientes Cláusulas:

PRIMERA. DEFINICIONES.

1.1 Términos Definidos. Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Contrato y que no se encuentren definidos de otra manera en el mismo, tendrán el significado que se atribuye a dichas acepciones en la presente Cláusula Primera y serán utilizados en forma singular o plural según sea aplicable. Las partes reconocen que los términos definidos que a su vez queden incluidos dentro de otros u otros, deberán entenderse conforme a lo establecido en esta Cláusula:

Porcentaje Asignado de Ingresos Bancarizados: significa con respecto al Crédito, el 21.6% (Veintiuno seis por ciento) de los derechos e ingresos de los Ingresos Bancarizados que corresponden al SIAPA, el cual se considerará afecto al servicio del presente Crédito de acuerdo a lo establecido en los Documentos del Financiamiento, porcentaje que será informado al Fiduciario, mediante el Sumario que se presente dentro del procedimiento de inscripción de este financiamiento en el Registro del Fiduciario.

SEGUNDA. APERTURA DEL CRÉDITO. Sujeto a los términos y condiciones del presente Contrato, la Institución conviene en poner a disposición del SIAPA un crédito bajo la forma de Apertura de Crédito Simple hasta por la cantidad de



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

\$1'074,803,325.10 (MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 10/100 M. N.), en lo sucesivo "el crédito". Dentro del límite de Crédito no quedan comprendidos las comisiones, gastos, conexos, reservas, coberturas, accesorios financieros y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que deberás pagar el SIAPA y el Estado, en su carácter de Obligado Solidario, y que se estipulan en el presente instrumento.

El compromiso de la Institución con respecto al Estado es en Pesos, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, y no es de naturaleza revolvente, en el entendido que, cualquier cantidad del Crédito que sea pagada por el Estado, no podrá disponerse nuevamente por la misma.

TERCERA. DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO. El Crédito será dispuesto por el SIAPA, total o parcialmente, mediante uno o varios actos, el primero de los cuales se podrá realizar a partir de la fecha en que se hayan cumplido a satisfacción de la Institución con todas las condiciones precedentes y hasta el 31 de diciembre de 2016 (el "Periodo de Disposición"). El plazo señalado, podrá prorrogarse antes de su vencimiento, de común acuerdo por escrito entre las partes.

CUARTA. DESTINO DEL CRÉDITO. El SIAPA se obliga a destinar el importe del Crédito para aplicarse, en términos de lo dispuesto por los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo noveno del Decreto de Autorización, al refinanciamiento del saldo insoluto del Contrato de Apertura de Crédito celebrado originalmente el 10 de abril de 2008, hasta por la cantidad de \$1'465,000,000.00 (mil cuatrocientos sesenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) con Banco Interacciones, S. A. como Acreditante y adquirido con la obligación solidaria y aval del Estado de Jalisco.

SÉPTIMA. PLAZO Y AMORTIZACIÓN DE "EL CRÉDITO". El Crédito será cubierto a la Institución a través del Fideicomiso Maestro SIAPA o directamente en el domicilio señalado en la Cláusula Vigésima Primera del presente Contrato mediante 228 (doscientas veintiocho) amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas, de conformidad con las fechas e importes establecidos en cada uno de los Pagarés que documentas las Disposiciones del Crédito, en los términos de lo dispuesto en la Cláusula Tercera, más los intereses correspondientes que sean devengados en los términos señalados en la cláusula sexta.

El presente Contrato tendrá un plazo total de 240 (doscientos cuarenta) meses contados a partir de su firma, sin poder exceder de 20 (veinte) de julio de 2036.

Dentro del plazo de vigencia pactado en la presente cláusula, la Acreditante confiere al SIAPA un plazo inicial de gracia para el para el pago de capital de hasta 12 (doce) meses, término durante el cual la Acreditada solo realizará pago de intereses de cada una de las Fechas de Pago de Intereses.

Las Fechas de Pago de Principal siempre deberán coincidir con las Fechas de Pago de Intereses y se incluirán en el texto del Pagaré conforme al Calendario de Pagos.

El SIAPA y el Estado, en su carácter de Obligado Solidario, se obligan a pagar a la Institución el importe del Crédito dispuesto, los intereses ordinarios, moratorios y demás conceptos derivados del mismo, por conducto del Fiduciario del Fideicomiso SIAPA. En caso de no realizarse el pago del saldo insoluto de las Disposiciones bajo el Crédito, a través del Fideicomiso Maestro SIAPA según lo pactado anteriormente,

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

la Acreditada y el Estado estarán obligados a realizar el pago del saldo insoluto de las Disposiciones bajo el Crédito en forma directa a la Institución en el domicilio de ésta.

Respecto a la Cláusula Décima Sexta de este Contrato, como parte de nuestro Informe sobre el Resultado de la Aplicación de Procedimientos Convenidos presentamos nuestra Opinión en el Anexo 2 de este informe.

Ver Anexo 2 Auditoría al Cumplimiento de la Cláusula Décimo Sexta "Obligaciones de Hacer y No Hacer a cargo del SIAPA y del Estado" del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado por el Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) de fecha 21 de julio de 2016 correspondiente al período del 1° al 30 de septiembre de 2021.

Punto 5.

Estudio y Análisis del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado por Banco Nacional de México, S. A. Integrante del Grupo Financiero Banamex y el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) de fecha 17 de agosto de 2016.

Analizamos los Acuerdos del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado por Banco Nacional de México, S. A. Integrante del Grupo Financiero Banamex y el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) de fecha 17 de agosto de 2016, para efectos de nuestro Informe sobre el Resultado de la Aplicación de Procedimientos Convenidos citamos las siguientes Secciones:

SECCIÓN 1. DEFINICIONES Y REGLAS DE INTERPRETACIÓN.

1.1 Términos Definidos. Salvo que en el presente Contrato se establezca expresamente lo contrario, los términos con mayúscula inicial utilizados en este y sus Anexos, tendrán los significados respectivos, atribuidos a dichos términos como a continuación se señala:

(jj) "Ingresos Bancarizados" significan los ingresos que recibe SIAPA a través de medios bancarios, derivado de la tarifa por prestación de los servicios con base en la Ley SIAPA y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, de los cuales el 100% (cien por ciento) se afectarán al Fideicomiso y que conforme al inciso (1) de la cláusula décimo tercera del Fideicomiso, a partir del 30 de junio de 2018, deberán de presentar un porcentaje de recaudación mensual de al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de sus Ingresos por Servicios.

(rr) "Obligado Solidario" significa el Estado Libre y Soberano de Jalisco.

SECCIÓN 2. MONTOS Y TÉRMINOS DEL CRÉDITO.

2.1 Crédito.

(a) El Acreditante por este medio otorga al Acreditado un crédito simple por la cantidad de hasta \$800'000,000.00 (ochocientos millones de pesos 00/100 M. N.) (El "Crédito"). El Acreditado podrá disponer del Crédito en una o varias disposiciones



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

(cada una, una "Disposición"), a más tardar el día 15 de diciembre de 2016 (el "Período de Disposición"), siempre y cuando todos los requisitos previos cada Disposición hayan sido cumplidos y la información ahí contenida debidamente entregada. El monto del Crédito no incluye intereses, honorarios, comisiones o gastos causados o a ser causados en relación con este Contrato.

(b) Una vez pagadas cualesquier cantidades total o parcialmente al momento de su vencimiento o por pago anticipado de conformidad con este Contrato, los montos pagados no podrán otorgarse o disponerse en su totalidad o en parte.

2.5 Uso de los Recursos. Los recursos del Crédito serán utilizados exclusivamente para los fines descritos en el Decreto 25801, específicamente llevar a cabo obras necesarias para mitigar inundaciones en la zona metropolitana de Guadalajara incluidas en el Programa de Saneamiento de la Zona Metropolitana de Guadalajara conforme al Decreto 19985 y referidas en el Anexo "M" del presente Contrato, lo cual constituye Inversión Pública Productiva.

2.9 Vigencia y Pago.

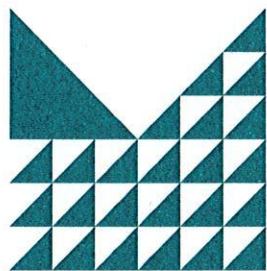
- (a) La fecha de vencimiento de este Contrato será el 17 de agosto de 2036 (la "Fecha de Vencimiento del Crédito").
- (b) El Acreditado deberá pagar al Acreditante cualesquier cantidades debidas bajo el Crédito (incluyendo sin limitar principal e intereses), sin necesidad de previa notificación o requerimiento de pago, a través de pagos mensuales crecientes, pagaderos en las Fechas de Pago de Capital, sobre el cual se otorga al Acreditado un período de gracia para el pago principal de 12 (doce) meses contado a partir de la fecha de la primera Disposición, y pagos mensuales por lo que respecta a intereses, en las Fechas de Pagos de Intereses, de conformidad con el calendario de pagos que se incluirá en cada Pagaré que documente cada Disposición y que se adjuntará al presente como Anexo "J". Lo anterior en el entendido que en el caso de que el día en el que cualquier pago se deba realizar no sea un Día Hábil, el pago correspondiente se deberá llevar a cabo en el Día Hábil inmediato siguiente y, en este caso, salvo por la última Fecha de Pago de Capital y la última Fecha de Pago Intereses al amparo del Contrato y/o el o los Pagarés, los intereses por el período que concluye no se acumularán al Día Hábil inmediato siguiente, y los intereses generados por ese día o días inhábiles transcurridos contarán para el siguiente Período de Intereses a pagarse en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente.
- (c) Sujeto a lo dispuesto en la Sección 2.10 siguiente, el Acreditado se obliga a pagar al Acreditante el importe del Crédito directamente o por conducto del Fiduciario del Fideicomiso mediante las amortizaciones de capital y de intereses en términos del inciso (b) anterior.

Debido a que los procedimientos aplicados antes citados no constituyen una auditoría, un examen o una revisión de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, Normas para Atestiguar o Normas de Revisión Boletín 11010 Informe del Contador Público sobre el resultado de la aplicación de procedimientos convenidos, no expresamos opinión alguna sobre los estados financieros de la compañía o de alguna cuenta o rubro relacionado con los mismos, a la fecha de la aplicación de los procedimientos convenidos.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

También fundamentamos nuestro informe con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Norma No. 200 Principios Fundamentales de Auditoría Financiera, en específico "Consideraciones Especiales.- auditorías de estados financieros individuales, de conceptos, cuentas o partidas de un estado financiero", Norma No. 300 Auditoria de Desempeño, Norma No. 400 Auditoria de Cumplimiento

Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría, un examen o una revisión de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, Normas para Atestiguar o Normas de Revisión, otros asuntos podrían haber surgido, los cuales habrían sido informados a ustedes.

Nuestro informe es únicamente para el propósito descrito en el primer párrafo de este informe y para su información, y no debe usarse para ningún otro propósito, ni ser distribuido a otras partes. Este informe se refiere solamente a las cuentas y partidas especificadas, anteriormente, y no se extiende a los estados financieros del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/2003432-1, tomados en su conjunto.

Atentamente.

12

Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.

13

Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, 15 de octubre de 2021.



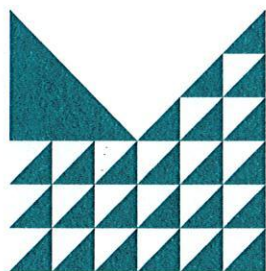
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

ANEXO 1

REPORTE MENSUAL DEL AUDITOR (ANEXO 8)

Guadalajara, Jalisco; a 15 de octubre de 2021.

Banco Santander (México), S. A.

Institución de Banca Múltiple.

Grupo Financiero Santander.

División Fiduciaria.

Domicilio: Prolongación Américas No. 1586 Piso 7 Col. Country Club C.P. 44610, Guadalajara, Jalisco.

Fideicomiso No. F/2003432-1.

Atención: **13**

Estado de Jalisco.

Secretaría de la Hacienda Pública Estatal.

Fideicomitente.

Atención: CPC Juan Partida Morales.

Instituciones Calificadoras.

Atención: Moody's de México, S. A. de C. V.

Fitch México, S. A. de C. V.

Fideicomisarios en Primer Lugar.

Atención: Banco Mercantil del Norte, S. A.: Lic. Mario Maldonado Márquez Director Territorial de Banca de Gobierno.

Banco Nacional de México, S. A.: **13**
de Gobierno e Instituciones.

Reporte del Auditor correspondiente al Período comprendido entre el 1° al 30 de Septiembre de 2021.

El presente Reporte del Auditor se elabora en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los Documentos del Financiamiento y en la Cláusula Décima Segunda, apartado 12.2 del Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Pago número F/ 2003432-1, celebrado el 20 de julio de 2016, entre Banco Santander (México), S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, División Fiduciaria, como Fiduciario y el Estado de Jalisco y el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado ("SIAPA"), como Fideicomitentes (el "Fideicomiso"). Los términos en mayúscula utilizados en el presente Reporte que no sean específicamente definidos, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Fideicomiso.

El presente Reporte del Auditor se elabora de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Décima Segunda, apartado 12.2 del Contrato del Fideicomiso y comprende el período al rubro mencionado.

- a) Ingresos para el período comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2021.
 - i. Anexo 9 Reporte Mensual del SIAPA.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Instituciones Autorizadas	Oficinas Recaudadoras	Menos Factibilidades de Obras	Total de Ingresos
\$139'409,986.52	\$147'446,906.00	\$9'123,186.29	\$277'733,706.23

ii. Estado de Cuenta del Fideicomiso No. F/2003432-1.

Origen	Importe
Oficinas Recaudadoras	\$ 147'446,906.00
Instituciones Autorizadas	139'409,986.52
Menos Factibilidades de Obras	9'123,186.29
Depósitos transmitidos por el SIAPA dentro del mes	34'689,404.56
Total Depósitos en Cuenta del Fideicomiso No. F/2003432-1	\$ 312'423,110.79

b) Información histórica de los ingresos recaudados a través de Instituciones Autorizadas, Oficinas Recaudadoras, otras vías (acumulado anual).

Período	Instituciones Autorizadas	Oficinas Recaudadoras	Otras Vías	Total de Ingresos	Porcentaje
Ejercicio 2020					
Enero	\$ 207'947,935.99	\$ 358'718,273.00	\$ 0.00	\$ 566'666,208.99	100%
Febrero	221'696,565.67	321'396,398.00	0.00	543'092,963.67	100%
Marzo	126'031,644.23	113'090,929.40	0.00	239,122,573.63	100%
Abril	61'104,410.07	65'828,730.00	0.00	126,933,140.07	100%
Mayo	112'563,084.76	114'531,734.00	0.00	227,094,818.76	100%
Junio	116'851,097.20	136'033,139.00	0.00	252'884,236.20	100%
Julio	108'619,266.00	142'144,026.00	0.00	250,763,292.00	100%
Agosto	103'481,280.71	137'335,289.00	0.00	240,816,569.71	100%
Septiembre	100'400,784.90	141'784,129.00	0.00	242'184,913.90	100%
Octubre	111'882,664.37	133'509,673.00	0.00	245'392,337.37	100%
Noviembre	112'270,702.22	136'155,881.00	0.00	248'426,583.22	100%
Diciembre	168'669,256.18	226'792,470.00	0.00	395,461,726.18	100%
Total	\$ 1,551'518,692.30	\$ 2,027'320,671.40	\$ 0.00	\$ 3,578'839,363.7	

c) Información histórica de los ingresos recaudados a través de Instituciones Autorizadas, Oficinas Recaudadoras, otras vías (acumulado anual).

Período	Instituciones Autorizadas	Oficinas Recaudadoras	Otras Vías	Total de Ingresos	Porcentaje
Ejercicio 2021					
Enero	\$ 198'123,823.11	\$ 254'770,363.00	\$ 0.00	\$ 452'894,186.11	100%
Febrero	243'603,700.02	279'557,796.00	0.00	523'161,496.02	100%
Marzo	161'884,559.27	197'846,575.00	0.00	359,731,134.27	100%
Abril	111'716,545.12	143'569,291.00	0.00	255'285,836.12	100%
Mayo	116'741,305.30	144'685,699.00	0.00	261'427,004.30	100%
Junio	109'915,803.63	159'820,585.00	0.00	269'736,388.63	100%
Julio	135'606,635.90	154'525,393.00	0.00	290'132,028.90	100%
Agosto	197'504,822.00	149'291,774.00	0.00	346'796,596.00	100%
Septiembre	139'409,986.52	147'446,906.00	0.00	286'856,892.52	100%
Total	\$1,414'507,180.87	\$ 1,631'514,382.00	\$ 0.00	\$ 3,046'021,562.87	

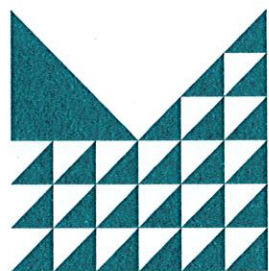
d) Determinación del porcentaje de recaudación de los Ingresos en Instituciones Autorizadas.

Período	Ingresos Bancarizados de Instituciones Autorizadas	Bancarizados Recibidos en Oficinas Recaudadoras	No Bancarizados en Oficinas Recaudadoras (efectivo)	Total de Ingresos Recaudados	Porcentaje de Ingresos Bancarizados
Ejercicio 2021					
Enero	\$ 198'123,823.11	\$ 224'512,613.00	\$ 30'257,750.00	\$ 452'894,186.11	93.32%

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Febrero	243'603,700.02	235'030,675.00	44'527,121.00	523'161,496.02	91.49%
Marzo	161'884,559.27	171'420,768.00	26'425,807.00	359'731,134.27	92.65%
Abril	111'716,545.12	131'979,979.00	11'589,312.00	255'285,836.12	95.46%
Mayo	116'741,305.30	131'409,736.00	13'275,963.00	261'427,004.30	94.92%
Junio	109'915,803.63	146'707,644.00	13'112,941.00	269'736,388.63	95.14%
Julio	135'606,635.90	138'265,017.00	16'260,376.00	290'132,028.90	94.40%
Agosto	197'504,822.00	135'914,923.00	13'376,851.00	346'796,596.00	96.14%
Septiembre	139'409,986.52	135'004,613.00	12'442,293.00	286'856,892.52	95.66%
Total	\$ 1,414'507,180.87	\$ 1,450,245,968.00	\$ 181'268,414.00	\$ 3,046'021,562.87	

Hemos examinado el análisis de los ingresos recaudados por concepto de servicios por el período correspondiente a Septiembre de 2021 que se muestran en el Anexo A adjunto a la presente, el cual fue preparado bajo la responsabilidad de la Administración del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado ("SIAPA") y el Anexo B elaborado por el Fiduciario.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información contenida en dichos Anexos con base en nuestra revisión.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que se presenta en los Anexos adjuntos, muestra los ingresos por recaudación de los ingresos correspondientes al período del 1° al 30 de Septiembre de 2021, no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con la información proporcionada por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado ("SIAPA") y el Fiduciario, por el período mencionado.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de la información que se presentan en los Anexos A y B; asimismo, incluye la evaluación de las políticas contables utilizadas por la Administración del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado ("SIAPA") en la preparación del Anexo A.

Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Para la realización de nuestro examen aplicamos, entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Revisamos los controles claves sobre los ingresos respecto a la seguridad del servidor del portal electrónico de la terminal bancaria y sobre la recaudación electrónica de dichos ingresos.
2. Revisamos la razonabilidad de los importes de los ingresos mostrados en el Presupuesto de Ingresos a través del análisis de las variaciones importantes por el período revisado.

El total ingresos presupuestados anuales hasta el mes de mayo de 2021 de acuerdo a información según página de transparencia, por venta de bienes y servicios, asciende a \$4,330'438,839.00 un equivalente mensual de \$360'869,903.25

<http://www.siapa.gob.mx/transparencia/presupuestos-5-c>

"El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto internos del sujeto obligado, en su caso, de cuando menos los últimos tres años;"

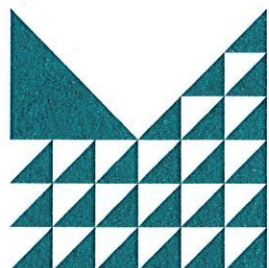
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

No es factible la comparación para obtener la Variación con el Presupuesto que se muestra en la Página de Transparencia, ya que no se muestra de manera mensual.

A continuación, muestro la comparación con el período de Septiembre 2020 de 2020:

Mes	2020	2021	Importe Variación	%	Explicación de Variación
Septiembre	242'184,913.90	286,856,892.52	44'671,978.62	18.45%	Ingresos por debajo de la meta establecida conforme al presupuesto de ingresos de este año pero consistente a lo mostrado este año.

3. Cotejamos las cifras de los Ingresos que se presentan en el Anexo A, contra las mostradas en los registros contables del SIAPA. **Ver Anexo C.**
4. Verificamos que los recibos emitidos por el SIAPA, las instituciones Autorizadas y demás instituciones bancarias cotejadas contra los ingresos mostrados en la contabilidad del SIAPA.
5. Verificamos los ingresos por concepto de dichos impuestos recibidos por el Fideicomiso proveniente de las Oficinas Recaudadoras, Instituciones Autorizadas y demás instituciones bancarias cotejadas contra los ingresos mostrados en la contabilidad del SIAPA.
6. Verificamos la existencia y vigencia de las Cuentas Recaudadoras y la administración del Fiduciario sobre las mismas.
7. El SIAPA, mediante Pedido / Orden de Compra 4500046367 del 31 de diciembre de 2018, realiza adquisición de Servicio de Arrendamiento de 10 (diez) Cajeros Inteligentes, de los cuales se obtuvieron ingresos que se consideran bancarizados que forman parte de los Ingresos Bancarizados del mes de septiembre, plasmados en el anexo d) de este informe.
Ver Anexo D "Integración de Ingresos Bancarizados".

En nuestra opinión, la información que se presenta en los Anexos adjuntos, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, excepto por lo mencionado anteriormente, los ingresos por el período comprendido del 1° al 30 de Septiembre de 2021, con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas del SIAPA y el Fiduciario.

Atentamente

12

Asesores Empresariales Martínez Márquez. S. C.

13

Socio Director.



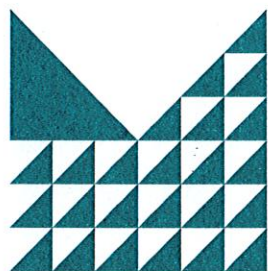
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

ANEXO A

Análisis de Ingresos recaudados por conceptos de Servicios por el período correspondiente del 01 al 30 de septiembre de 2021.

ANEXO A - 1

Análisis de Ingresos recaudados por conceptos de Servicios por Instituciones Autorizadas por el período correspondiente del 01 al 30 de septiembre de 2021.

CLAVE	INSTITUCIÓN AUTORIZADA	INGRESOS RECAUDADOS
AFRM	Banca Afirme, S. A.	\$ 2,272.00
BAJI	Banco del Bajío, S. A.	1'956,363.69
BAZT	Banco Azteca, S. A.	1'592,779.11
BBVA	BBVA Bancomer, S. A.	6'580,201.63
BFIN	Banco Santander (México), S. A.	2'377,234.26
BMEX	Banco Nacional de México, S. A.	4'941,440.99
BNJE	Banco Nacional del Ejército, S. A.	6,564.00
BNSI	Bansí, S. A.	47,010.00
BNTE	Banco Mercantil del Norte, S. A.	6'359,835.77
BREG	Banco Regional Monterrey, S. A.	250,290.00
CAUT	Cajeros Automáticos del SIAPA	0.00
CCOM	Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara	10,854.00
COME	Tiendas Comercial Mexicana, S. A. de C. V.	0.00
CPCT	Caja Popular Cihualpilli de Tonalá, S. C. de A. P. de R. L. de C. V.	171,473.00
CPOB	Caja Popular Oblatos, S. C. de A. P. de R. L. de C. V.	215,891.00
CPSP	Caja Popular San Pablo, S. C. de A. P. de R. L. de C. V.	50,441.00
CPSR	Caja Popular San Rafael, S. C. de A. P. de R. L. de C. V.	239,117.00
CTEP	Caja Popular Tepeyac, S. C. de A. P. de R. L. de C. V.	67,966.00
DBBV	Débito BBVA Bancomer, S. A.	0.00
DBMX	Débito Banco Nacional de México, S. A.	707,680.00
DCS1	Débito Banco Santander (México), S. A.	0.00
DCSA	Crédito Banco Santander (México), S. A. Domiciliación	486,209.00
DSAN	Débito Banco Santander (México), S. A. Domiciliación	341,670.00
ECBX	Internet Banco Nacional de México, S. A.	9'502,108.64
EXTR	Tiendas Extra, S. A. de C. V.	9'175,405.00
FAOB	Factibilidades Especial Adelanto de Obra	0.00
FBMX	Banco Nacional de México, S. A. de C. V. (Factibilidades)	23'878,759.95
HSBC	HSBC México, S. A.	1'241,886.30
IBNT	Internet Banco Mercantil del Norte, S. A.	0.00
KGDL	Kioscos del Municipio de Guadalajara	44,721.00

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

MURG	Multired Global, S. A. de C. V.	2'276,791.00
OXOX	Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V.	23'465,615.54
PEGA	Súper Mercado de Occidente, S. A. de C. V. (Pegaso)	0.00
REGA	Optimización de Recursos Regalli, S. de R. L. de C. V.	3'564,454.00
SCOT	Scotiabank Inverlat, S. A.	815,308.00
SEVE	7-Eleven México, S. A. de C. V.	2'124,784.80
SORI	Tiendas Soriana, S. A. de C. V.	1'400,067.00
SSAN	SIAPATEL	429,430.00
TBFN	Banco Santander (México), S. A. (Transferencias Santander)	4'443,256.00
TBM1	Banco Nacional de México, S. A. (Transferencias Banamex)	0.00
TBME	Banco Nacional de México, S. A. Transferencias Banamex	12'621,414.67
TLCM	Telecomunicaciones de México (TELECOMM)	542,525.13
XWEB	Banco Nacional de México, S. A. (Web Service BANAMEX)	313,629.69
ZAPR	Zapopan Recaudadora	820,014.00
BNJ1	Banco Nacional del Ejército, S. A.	0.00
TBMX	Banco Nacional de México, S. A. (Transferencias BANAMEX)	1'006,001.06
FBMX	Banco Nacional de México, S. A. de C. V. (Factibilidades)	0.00
KZAP	Kioscos del Municipio de Zapopan	295,331.00
BANS	Bansí, S. A.	0.00
TBX1	Banco Nacional de México, S. A. (Transferencias BANAMEX)	0.00
BJE2	Banco Nacional del Ejército, S. A.	0.00
FAOB	Factibilidades Obras Especiales	9'123,186.29
SAMP	Página Web SIAPA Santander	4'869,891.00
SAQP	Santander Rompe Filas	0.00
AMXB	American Express Banamex	789,750.00
AMXS	American Express Santander	253,968.00
KCIZ	Kioscos CIZ Zapopan	6,396.00
	Total de Ingresos Recaudados en Instituciones Autorizadas	\$139'409,986.52

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

ANEXO A

Análisis de Ingresos recaudados por conceptos de Servicios por el período correspondiente del 01 al 30 de septiembre de 2021.

ANEXO A – 2

Análisis de Ingresos recaudados por conceptos de Servicios por Oficina Recaudadora por el período correspondiente del 01 al 30 de septiembre de 2021.

CLAVE	OFICINA RECAUDADORA	INGRESOS RECAUDADOS
101	Centro Operativo González Gallo	\$ 45,285,018.00
102	Sucursal Pila Seca	5,932,039.00
103	Sucursal San Andrés	3,073,772.00
204	Centro Operativo Sauz	17,599,770.00
205	Sucursal Las Águilas	7,763,764.00
308	Centro Operativo Río Nilo	14,543,959.00
309	Sucursal Prisciliano Sánchez	10,140,056.00
310	Sucursal Tonalá	4,698,160.00
311	Sucursal Jalisco	1,066,128.00
411	Sucursal Zapopan	18,044,747.00
412	Sucursal Fray Pedro	15,742,397.00
413	Sucursal Basílica	3,091,461.00
414	CISZ	465,635.00
	Total de Ingresos Recaudados en Oficinas Recaudadoras	\$ 147'446,906.00

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

ANEXO A

Análisis de Ingresos recaudados por conceptos de Servicios por el período correspondiente del 01 al 30 de septiembre de 2021.

ANEXO A - 1	Total de Ingresos Recaudados en Instituciones Autorizadas	\$ 139'409,986.52
ANEXO A - 2	Total de Ingresos Recaudados en Oficinas Recaudadoras	\$ 147'446,906.00
	Total de Ingresos Recaudados	\$ 286'856,892.52



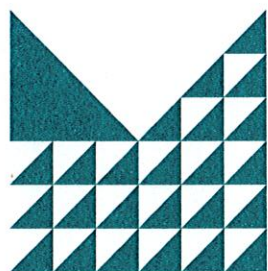
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

ANEXO B

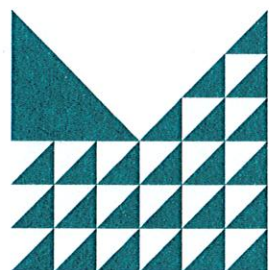
Análisis de Ingresos recibidos en la cuenta general del Fideicomiso Número F/2003432-1 por el período correspondiente del 01 al 30 de septiembre de 2021.

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
02/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	\$ 1'421,000.00
02/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	63,000.00
02/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	99,000.00
02/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	11'033,000.00
02/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	8'752,000.00
02/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	15,000.00
02/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	178,000.00
02/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	1'962,000.00
02/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	30'615,000.00
02/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	265,000.00
02/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	173,000.00
02/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	1'383,000.00
09/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	270,000.00
09/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	2'164,000.00
09/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	4,000.00
09/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	30'210,000.00
09/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	21'075,000.00
09/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	2'532,000.00
09/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	27,000.00
09/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	671,000.00
09/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	154,000.00
09/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	26,000.00
09/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	9'064,000.00
09/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	1'882,000.00
15/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	17,000.00
15/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	10'485,000.00
15/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	30'096,000.00
15/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	1'492,000.00
15/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	1'828,000.00
15/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	1'730,000.00
15/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	327,000.00
15/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	5,000.00
15/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	118,000.00
15/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	6'695,000.00
15/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	206,000.00
15/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	79,000.00

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

23/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	143,000.00
23/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	8'890,000.00
23/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	299,000.00
23/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	10,000.00
23/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	37'168,000.00
23/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	2'662,000.00
23/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	2'229,000.00
23/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	72,000.00
23/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	40,000.00
23/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	245,000.00
23/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	8'569,000.00
23/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	1'728,000.00
30/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	33'959,000.00
30/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	24'114,000.00
30/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	2'209,000.00
30/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	1'535,000.00
30/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	0.01
30/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	309,000.00
30/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	110.78
30/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	221,000.00
30/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	148,000.00
30/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	50,000.00
30/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	8'071,000.00
30/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	618,000.00
30/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	5,000.00
30/09/2021	Aportación al Patrimonio Aportación Automática	2'013,000.00
	Total Ingresos recibidos en la cuenta general del Fideicomiso Número F/2003432-1	\$312'423,110.79



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

ANEXO C

Cotejo de ingresos recibidos en la cuenta general del Fideicomiso Número F/2003432-1 por el período correspondiente del 01 al 30 de septiembre de 2021.



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NÚMERO F/2003432-1

INFORME DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLES DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NÚMERO F/2003432-1

ANEXO C Cotejamos las cifras de los Ingresos que se presentan en el Anexo A, contra las mostradas en los registros contables del SIAPA

01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

REALIZÓ
REVISÓ

MIIS OCTUBRE 2021
LMM OCTUBRE 2021



INGRESOS DIARIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

SEPTIEMBRE	CAJAS	BANCOS Y TIENDAS	TOTAL DE INGRESOS	REPORTE ZCAR LOTES_APLI	DIFERENCIA
01/09/2021	\$ 5,936,587.00	\$ 5,830,438.98	\$ 11,767,025.98	11,767,025.98	0.00
02/09/2021	\$ 10,146,035.00	\$ 3,705,550.69	\$ 13,851,585.69		
03/09/2021	\$ 7,452,895.10	\$ 9,663,060.82	\$ 17,115,955.92		
04/09/2021	\$	\$ 250.00	\$ 250.00		
05/09/2021	\$	\$ 200.00	\$ 200.00		
06/09/2021	\$ 6,092,956.00	\$ 8,114,265.95	\$ 14,207,221.95		
07/09/2021	\$ 5,983,232.00	\$ 6,928,459.18	\$ 12,911,691.18		
08/09/2021	\$ 7,974,756.00	\$ 9,614,523.05	\$ 17,589,279.05	17,589,279.05	0.00
09/09/2021	\$ 5,350,582.00	\$ 4,496,888.65	\$ 9,847,470.65		
10/09/2021	\$ 7,983,325.00	\$ 3,447,413.85	\$ 11,430,738.85		
11/09/2021	\$	\$	\$		
12/09/2021	\$	\$	\$		
13/09/2021	\$ 8,622,974.00	\$ 7,571,837.65	\$ 16,194,811.65		
14/09/2021	\$ 6,860,494.93	\$ 11,305,880.07	\$ 18,166,375.00		
15/09/2021	\$ 6,238,492.00	\$ 4,922,821.21	\$ 11,161,313.21	11,161,313.21	0.00
16/09/2021	\$	\$	\$		
17/09/2021	\$ 6,581,607.00	\$ 6,964,824.42	\$ 13,546,431.42		
18/09/2021	\$	\$	\$		
19/09/2021	\$	\$	\$		
20/09/2021	\$ 7,962,309.00	\$ 7,961,374.17	\$ 15,923,683.17		
21/09/2021	\$ 7,491,916.00	\$ 4,933,662.13	\$ 12,445,578.13		
22/09/2021	\$ 7,134,023.00	\$ 5,702,753.62	\$ 12,836,776.62	12,836,776.62	0.00
23/09/2021	\$ 5,615,383.00	\$ 3,277,893.03	\$ 8,893,276.03		
24/09/2021	\$ 7,893,090.00	\$ 4,497,128.31	\$ 12,390,218.31		
25/09/2021	\$	\$ 2,148.06	\$ 2,148.06		
26/09/2021	\$	\$	\$		
27/09/2021	\$ 5,249,407.00	\$ 3,664,800.12	\$ 8,914,207.12		
28/09/2021	\$ 6,506,064.00	\$ 9,834,051.86	\$ 16,340,115.86		
29/09/2021	\$ 7,733,992.00	\$ 4,760,215.21	\$ 12,494,207.21	12,494,207.21	0.00
30/09/2021	\$ 6,636,777.00	\$ 12,189,554.46	\$ 18,826,331.46	18,826,331.46	0.00
SUMAS	147,446,897.03	139,409,995.49	286,856,892.52	84,674,933.53	0.00
ANEXO 9 REPORTE MENSUAL DEL SIAPA	147,446,906.00	139,409,986.52	286,856,892.52	29.52%	ALCANCE DE AUDITORÍA
	-8.97	8.97	0.00		

FUENTE:

- 1.- REPORTE DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS DEL SIAPA
- 2.- REPORTE DIARIOS "ZCAR_LOTES_APLI DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS DEL SIAPA (SE SOLICITARON COMO MUESTRA REPORTE DIARIOS DE 6 (SEIS) DÍAS)

Cotejamos las cifras de los Ingresos que se presentan en el Anexo A, contra las mostradas en los registros contables del SIAPA.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

INGRESOS DIARIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO (SIAPA).

ANEXO D

Integración de ingresos bancarizados en la cuenta general del Fideicomiso Número F/2003432-1 por el período correspondiente del 01 al 30 de septiembre de 2021.

OFICINA RECAUDADORA	IMPORTE DE INGRESOS EN CAJEROS INTELIGENTES
GONZALEZ GALLO	\$17'790,500.00
CISZ	255,360.00
PILA SECA	4'015,000.00
SAN ANDRES	2'088,000.00
EL SAUZ	11'328,390.00
AGUILAS	4'368,370.00
RIO NILO	9'692,100.00
OBLATOS	7'620,300.00
TONALA	3'494,000.00
JALISCO	0.00
ZAPOPAN	11'059,000.00
FRAY PEDRO	7'515,770.00
BASILICA	1'625,000.00
TOTAL INGRESOS CAJEROS INTELIGENTES	\$ 80'851,790.00
BANCOS Y OTROS	139'409,986.52
TARJETAS Y CHEQUES	54'152,823.00
CAJEROS INTELIGENTES	80'851,790.00
TOTAL DE INGRESOS BANCARIZADOS	\$ 274'414,599.52
TOTAL INGRESOS RECAUDADOS SEGÚN REPORTE MENSUAL DEL SIAPA	286'856,892.52
DETERMINACIÓN DE PORCENTAJE DE INGRESOS BANCARIZADOS	95.66%

FUENTE:
1.- REPORTES DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS DEL SIAPA
2.- REPORTES DE INGRESOS POR CAJERO INTELIGENTE DE CADA OFICINA RECAUDADORA

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

ANEXO 2

INFORME DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA "OBLIGACIONES DE HACER Y NO HACER A CARGO DEL SIAPA Y DEL ESTADO" DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CELEBRADO POR EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Y EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA) DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016.

Guadalajara, Jalisco, 15 de octubre de 2021.

Banco Santander (México), S. A.

Institución de Banca Múltiple.

Grupo Financiero Santander.

División Fiduciaria.

Domicilio: Prolongación Américas No. 1586 Piso 7 Col. Country Club C.P. 44610, Guadalajara, Jalisco.

Fideicomiso No. E/2003433.1

Atención: 13

Estado de Jalisco.

Secretaría de la Hacienda Pública Estatal

Fideicomitente

Atención: CP Juan Partida Morales

Instituciones Calificadoras.

Atención: Moody's de México, S. A. de C. V.

Fitch México, S. A. de C. V.

Fideicomisarios en Primer Lugar.

Atención: Banco Mercantil del Norte, S. A.: Lic. Mario Maldonado Márquez Director Territorial de Banca de Gobierno.

Banco Nacional de México, S. A.:

13

de Gobierno e Instituciones.

Informe de Auditoría al Cumplimiento de la Cláusula Décimo Sexta "Obligaciones De Hacer y No Hacer a Cargo del SIAPA y del Estado" del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado por el Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) de fecha 21 de julio de 2016 correspondiente al período comprendido entre el 1° al 30 de Septiembre de 2021.

El presente Informe se elabora en complemento en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA, DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CELEBRADO POR EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Y EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA) DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016

El presente Informe corresponde a la Auditoría al Cumplimiento de Cláusula Décimo Sexta "Obligaciones De Hacer y No Hacer a Cargo del SIAPA y del Estado" del Contrato de Apertura de Crédito Simple comprende los siguientes aspectos y el período ya mencionado:



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Durante la vigencia del Crédito del SIAPA, como parte Acreditada y el Estado como Obligado Solidario, deberán cumplir con las obligaciones de hacer y de no hacer previstas en el Fideicomiso, así como las especificadas a continuación, salvo que exista consentimiento previo y por escrito de la Institución que la releven de su cumplimiento:

1. Que el Porcentaje Asignado de Ingresos Bancarizados mantenga o represente un aforo durante la vigencia del Crédito superior o igual a 2.5 (dos punto cinco) veces a 1.0 (uno punto cero) en relación a las cantidades mensuales requeridas para el Servicio de la Deuda en el período de que se trate.
A la fecha de nuestro informe no se encuentra publicado el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, correspondiente al mes de septiembre <https://www.siapa.gob.mx/transparencia/estado-analitico-del-ejercicio-del-presupuesto-de-egresos-2021>. El importe anual presupuestado o en el Capítulo de Deuda Pública es de un importe de \$324'657,916.30, los Ingresos Bancarizados del mes de septiembre ascienden a \$274'414,599.52 y el importe pagado de deuda pública, al mes de junio de 2021, fue de \$110'250,896.98.
2. Entrega por parte del SIAPA a la Institución Bancaria la Información Financiera correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto del 2021.
A la fecha de nuestro informe no se encuentra publicada la Información Financiera del SIAPA del segundo cuatrimestre del ejercicio de 2021 se encuentra publicada hasta el mes de julio, en su página de internet <http://www.siapa.gob.mx/transparencia/stados-financieros-v-i>.
3. Cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Nos cercioramos que la Información Financiera del SIAPA se encuentra publicada en su página de internet <http://www.siapa.gob.mx/transparencia/stados-financieros-v-i>.
4. Cumplimiento con la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
Nos cercioramos que la Información Financiera del SIAPA se encuentra publicada en su página de internet <http://www.siapa.gob.mx/transparencia/stados-financieros-v-i>.
5. Cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
El SIAPA transparenta su información a través de la página <http://www.siapa.gob.mx/transparencia>.
6. Incluir dentro de su presupuesto anual de ingresos y egresos, la partida o partidas necesarias para cubrir el Servicio de la Deuda (pagos de capital e intereses) que deban ser pagados durante el ejercicio fiscal de 2021.
El SIAPA en su Presupuesto de Egresos del ejercicio de 2021 presenta como Autorizado un importe de \$324'657,916.30 en el Capítulo 9000 "Deuda Pública".
7. Entregar a la Institución el reporte completo que emita de manera anual la Institución Calificadora contratada para evaluar la calidad crediticia del SIAPA o, en su caso, para calificar de manera específica la estructura del Crédito Simple,



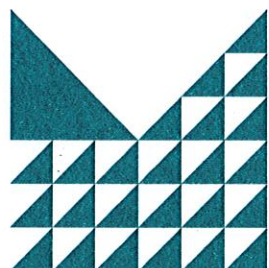
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

a más tardar 30 (treinta) días naturales después de que ésta le proporcione los resultados.

La Institución Calificadora Fitch México, S. A. de C. V. emitió informe, con fecha 29 de diciembre de 2020, donde ratificó en 'AA (mex)' la calificación de largo plazo en escala nacional del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Metropolitana de Guadalajara (SIAPA). La Perspectiva crediticia es Estable.

La acción de calificación refleja la expectativa de Fitch de que SIAPA preservará un desempeño financiero estable, con una métrica de apalancamiento esperada ligeramente mayor de 12 veces. Para la evaluación del perfil crediticio individual (PCI), Fitch utilizó la "Metodología de Calificación de Entidades Respaladas por Ingresos del Sector Público", con la cual se evalúa como 'Fuerte' la legitimidad del ingreso y el riesgo operativo en 'Rango Medio'. Asimismo, el perfil financiero se evalúa en 'Rango Medio', tomando en cuenta la combinación del perfil de apalancamiento y el de liquidez. No se incluyen riesgos asimétricos contingentes. De acuerdo con los factores clave analizados y su posición relativa respecto a pares nacionales, el PCI de SIAPA es de 'aa(mex)'. La Perspectiva crediticia Estable indica que no se esperan cambios en los factores en el corto plazo.

Además la misma Institución Calificadora Fitch México, S. A. de C. V. emitió informe, con fecha 29 de diciembre de 2020, donde señala una Calificación Crediticia para el SIAPA de 'AAA (mex)vra' del crédito Banamex 16 contratado por el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Metropolitana de Guadalajara (SIAPA) por un monto inicial de MXN800 millones. El saldo insoluto al 30 de junio de 2020 es de MXN783.8 millones.

La ratificación de la calificación de Banamex 16 se fundamenta en la evaluación de atributos en rangos 'Fuerte' y 'Medio' bajo la "Metodología de Calificación de Financiamientos de Gobiernos Locales y Regionales en Países de Mercados Emergentes". Los factores de desempeño del activo, vehículo de uso especial, las coberturas del servicio de la deuda, el fondo de reserva y fundamentos legales se consideran como 'Fuerte', mientras que al no contar con una cobertura de riesgo de tasa de interés dicho factor se cataloga como 'Medio'. Esta combinación de factores otorga cuatro "notches" (escalones) por encima de la calificación de SIAPA. Fitch otorga un escalón adicional (quinto escalón), al tener un porcentaje del Fondo General de Participaciones (FGP) del estado de Jalisco afectado de manera adicional para cubrir el servicio de la deuda.

La Institución Calificadora HR Ratings de México, S. A. de C. V. con fecha 30 de diciembre de 2020 asigna calificación crediticia de HR AA Perspectiva Estable.

La ratificación en la calificación para SIAPA se fundamenta en los resultados operativos observados durante los últimos doce meses (UDM) al 3T20. Donde el Flujo Libre de Efectivo (FLE) de P\$910m estuvo 76.0% por encima de lo esperado en el escenario base y 45.3% de lo observado al 3T19 UDM. Esto impulsado principalmente por incrementos en el rubro de Retenciones por Pagar a CP, en conjunto con un incremento en la cobranza, situación que se vio reflejada en una disminución en las cuentas por cobrar a clientes y con ello un día de cuentas por cobrar a clientes de 166 días (vs. 184 días al 3T19 UDM).

En línea con lo anterior, las principales métricas de endeudamiento mostraron niveles superiores a lo esperado con un DSCR al 3T20 de 4.3x (vs. 2.4x en el

Página 27 de 31



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

escenario base), así como una métrica de Años de Pago (DN a FLE) de 2.1 años (vs. 4.5 años esperados en el escenario base). Adicionalmente, dentro de nuestro análisis para el periodo proyectado se consideró un deterioro en el margen EBITDA, llevándolo a niveles de 42.0% para los años 2020 y 2021 como resultado de mayores costos y gastos ocasionados por un mayor consumo de agua doméstico ante la contingencia de COVID-19, así como la integración de nuevos municipios.

8. En caso de que el SIAPA haya contratado deuda pública adicional, este deberá notificar a la Institución Bancaria.

El SIAPA cuenta con dos contratos de Deuda Pública que son:

- Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado por el Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) de fecha 21 de julio de 2016, hasta por la cantidad de \$1'074,803,325.10 (MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 10/100 M. N.), con un plazo de 240 meses, a partir de la firma que no podrá exceder del 20 de julio de 2036.
- Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado por Banco Nacional de México, S. A. Integrante del Grupo Financiero Banamex y el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) de fecha 17 de agosto de 2016, por la cantidad de hasta \$800'000,000.00 (ochocientos millones de pesos 00/100 M. N.), la fecha de vencimiento de este Contrato será el 17 de agosto de 2036.

9. Contratar y mantener vigente la Operación Financiera Derivada prevista en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Apertura de Crédito Simple.

El SIAPA proporcionó "Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas que celebran BBVA Bancomer, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) con fecha 15 de septiembre de 2008 por tiempo indefinido.

Además exhibe documento de "Confirmación de Operación de Tasa" Operación No. CAP-2008-MX11365326/115787 emitida al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas que celebran BBVA Bancomer, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) con fecha 15 de septiembre de 2008, con fecha de celebración 22 de junio del 2017, siendo esta fecha la misma fecha de inicio y fecha de vencimiento del 31 de mayo de 2019.

Con fecha 31 de mayo de 2019 se celebra Confirmación de las Operaciones de Opción con Banco Santander (México), S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, con fecha valor del 03 de junio de 2019 y fecha de vencimiento del 02 de junio del 2021.

10. Mantener durante la vigencia del Contrato de Apertura de Crédito Simple, cuando menos 2 (dos) calificaciones de su calidad crediticia con un grado de riesgo mínimo homologado de B1.

La Institución Calificadora Fitch México, S. A. de C. V. emitió informe, con fecha 29 de diciembre de 2020, donde señala una Calificación Crediticia para el SIAPA de 'AA (mex)'. La Perspectiva crediticia es estable.



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

La Institución Calificadora HR Ratings de México, S. A. de C. V. emitió informe, con fecha 30 de diciembre de 2020, donde ratifica la calificación HR AA con Perspectiva Estable.

11. Entregar al Fiduciario, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término de cada mes, el Reporte Mensual del SIAPA.

El SIAPA, con fecha 07 de octubre de 2021, entrega al Fiduciario el "ANEXO 9 REPORTE MENSUAL DEL SIAPA" correspondiente al mes de septiembre de 2021.

Hemos examinado los procedimientos relacionados con las obligaciones de hacer y no hacer por el período correspondiente a septiembre de 2021, de acuerdo a la información proporcionada y la cual fue preparada bajo la responsabilidad de la Administración del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado ("SIAPA").

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información contenida en dicha información con base en nuestra revisión.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con los Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que se presenta correspondiente al período del 1° al 30 de septiembre de 2021, no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con la información proporcionada por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado ("SIAPA") y el Fiduciario, por el período mencionado.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de la información; asimismo, incluye la evaluación de las políticas contables utilizadas por la Administración del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado ("SIAPA") en la preparación de dicha información.

Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, la información que se presenta se considera razonable, en todos los aspectos importantes, por el período comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2021 del Fideicomiso.

Otros Aspectos Importantes.

De acuerdo a la Cláusula Vigésima Quinta "Rendición de Cuentas sobre Recursos Públicos" Numeral 25.1 del Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Pago número F/ 2003432-1, celebrado el 20 de julio de 2016, entre Banco Santander (México), S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander menciona:

"VIGÉSIMA QUINTA. RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE RECURSOS PÚBLICOS

25.1 El Fiduciario, con la autorización de los Fideicomitentes, o la persona facultada para ello, tiene la obligación de transparentar y rendir



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales, estatales o municipales que, en su casa, se hubieren aportado o se aporten en el futuro a este Fideicomiso, y a proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización en los términos de la legislación aplicables y los "Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos publicados en el Diario Oficial de la Federación, Para este fin, se instruye al Fiduciario para que rinda los informes correspondientes que faciliten la fiscalización referida. Será responsable de facilitar dicha fiscalización en la dependencia o entidad que aporte los recursos, el titular de la unidad administrativa encargada de coordinar la operación del Fideicomiso."

Citando el "ACUERDO que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos":

"CONSIDERANDO.

Que atendiendo a la naturaleza particular que poseen los fideicomisos públicos no considerados entidades paraestatales conforme a la legislación vigente, se requiere establecer un marco jurídico uniforme para la rendición de informes, y así garantizar su transparencia.

Que en materia de fideicomisos públicos no considerados entidades paraestatales, es indispensable armonizar la observancia del secreto fiduciario a que están sujetas las instituciones de crédito, con el principio de rendición de cuentas, consubstancial al manejo y destino de los recursos públicos.

Que corresponde a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilar, auditar y fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos aportados a los fideicomisos públicos no considerados entidades paraestatales, mandatos o contratos análogos que se constituyan o en los que participen las entidades a que se refieren las fracciones III, IV y VI a VIII del artículo 2o. de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Que en ese contexto, las dependencias y entidades están obligadas a proporcionar la información que les sea solicitada por las autoridades que ejercen funciones de fiscalización y por aquellas que están facultadas por otras disposiciones legales para requerírselas, sin demérito del secreto que en los términos de las disposiciones legales aplicables está obligada a guardar la institución fiduciaria.

DECIMO.- Los recursos públicos aportados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se considerarán públicos para efectos de transparencia y rendición de cuentas, aun cuando se aporten a fideicomisos constituidos por los particulares o las entidades federativas.

Igualmente, los integrantes de los comités técnicos de los fideicomisos que no sean servidores públicos serán considerados como particulares que



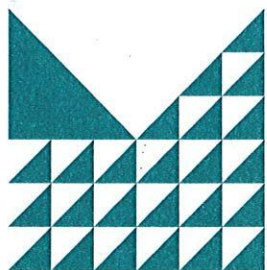
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

manejan o aplican recursos públicos, en los términos del artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

DECIMO PRIMERO.- A fin de proveer el cumplimiento del numeral segundo de los presentes lineamientos, en todo fideicomiso, mandato o contrato análogo celebrado por las dependencias, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada; por las entidades, así como por las entidades federativas o particulares, deberá preverse que quienes en él intervienen están obligados dentro de los límites y alcances de estos lineamientos, a transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de dichos recursos y a proporcionar los informes que faciliten su fiscalización."

Actualmente el SIAPA cuenta con su Información Financiera publicada en su Página de Transparencia al mes de julio de 2021, <https://www.siapa.gob.mx/transparencia/stados-financieros-v-i>. Así mismo, revisamos el apartado de Transparencia donde se encuentran publicadas las Conciliaciones Periódicas, a la fecha de nuestro informe no se encuentra publicada la correspondiente del mes de septiembre de 2021, en su página de transparencia (<https://www.siapa.gob.mx/transparencia/conciliacion-de-movimientos-santander-2021>), ; conciliación a que hace mención los LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ENTES PÚBLICOS PARA REGISTRAR EN LAS CUENTAS DE ACTIVO LOS FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA ORGÁNICA Y CONTRATOS ANÁLOGOS, INCLUYENDO MANDATOS emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Recomendación.

En base a la Cláusula Vigésima Quinta "Rendición de Cuentas sobre Recursos Públicos" Numeral 25.1 del Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Pago número F/ 2003432-1, celebrado el 20 de julio de 2016, entre Banco Santander (México), S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander y todo lo mencionado en el apartado "Otros Aspectos Importantes" y considerando que las Normas de Información Financiera y Normatividad en General con respecto a Contabilidad Financiera y Gubernamental, nuestra Firma recomienda al Fiduciario elaborar y presentar de forma mensual los Estados Financieros Básicos (Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Flujos de Efectivo) y sus notas a los estados financieros, respecto del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/2003432-1.

Atentamente

12

Asesores Empresariales iMartínez iMarquez S.C.

13

Socio Director.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Al ser considerado un dato personal o sensible, evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular/ particular	
9	Número de folio o identificación oficial diversa	
10	CURP	
11	RFC	
12	Firma del particular	
13	Nombre del particular	
14	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
15	Número de cuenta bancaria	
16	Patrimonio	
17	Parentesco o dependientes económicos	
18	Estado Civil	
19	Afiliación sindical	
20	Huellas digitales	
21	Fotografía	
22	Estado de Salud	
23	Tratamiento médico	
24	Preferencia sexual	
25	Religión	
26	Ideología Política	
27	Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular.	
28	La considerada como información confidencial	De conformidad a lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios